



## Diputación Provincial de Toledo

Por esta Presidencia se ha dictado Decreto número 1329/2020, de aprobación del Acuerdo de Mesa General Negociadora Única de la Diputación Provincial de Toledo y sus Organismos Autónomos de 29 de diciembre de 2020 sobre prórroga de medidas organizativas en materia de empleo, cuyo tenor literal es el siguiente:

**VISTO:** El Acuerdo alcanzado por la Mesa General Negociadora Única de la Diputación Provincial de Toledo y sus Organismos Autónomos en 29 de diciembre de 2020 sobre prórroga de las medidas organizativas en materia de empleo comprendidas en el Acuerdo de la Mesa General Negociadora Única de la Diputación Provincial de Toledo y sus Organismos Autónomos de 30 de septiembre de 2020 (Decreto de la Presidencia número 889/2020, "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 188, de 1 de octubre de 2020).

**VISTO:** El Acuerdo alcanzado por la Mesa General Negociadora Única de la Diputación Provincial de Toledo y sus Organismos Autónomos el 29 de diciembre de 2020 sobre prórroga de las medidas organizativas en materia de empleo comprendidas en el Acuerdo de la Mesa General Negociadora Única de la Diputación Provincial de Toledo y sus Organismos Autónomos de 30 de septiembre de 2020.

**CONSIDERANDO:** Lo establecido en los artículos 37 y 38 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Por todo ello, en virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 34.1 h) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Prorrogar hasta el día 31 de marzo de 2021, con carácter general, las medidas organizativas incluidas en el Acuerdo de la Mesa General Negociadora Única de esta Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos de 30 de septiembre de 2020, aprobadas por Decreto de la Presidencia número 889/2020, de 30 de septiembre ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 188, de 1 de octubre de 2020).

**SEGUNDO:** Publicar el presente Acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en la Página Web de esta Entidad Local ([www.diputoledo.es](http://www.diputoledo.es)) y en el Portal del Empleado, para general conocimiento.

Toledo, 29 de diciembre de 2020.-El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.-El Secretario General, José Garzón Rodelgo.

N.º I.-6193